INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO. No. 011 DE 2026

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

ITEM	PROPONENTES
1	**FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0**
	REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑAN. C.C. 1.065.590.425

Se procede a realizar el informe final de evaluación:

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURÍDICAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS.

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

PROPONENTE: FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PEREZ LIÑAN. C.C. 1.065.590.425 Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	*X*	
Presenta carta presentación de la propuesta.	*X*	
PROPUESTA ECONOMICA	*X*	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*X*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2026.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES.	*X*	
RUT: *El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.*	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425 conforme** con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><td rowspan="2">DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN</td><td colspan="2">FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425</td></tr>
<tr><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Capacidad del Personal de la ESAL</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Estructura Organizacional:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL</td><td colspan="2">FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425</td></tr>
<tr><td></td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td><table><tr><td>Documento o requisito</td><td>Presenta</td></tr><tr><td>La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo</td><td>Sí</td></tr></table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Indicadores de eficiencia de la organización. La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Eficiencia:</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Condiciones de Eficacia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>REPUTACION</td><td colspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td><table><tr><td>Documento o requisito</td><td>Presenta</td></tr></table></td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
</table>

	Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí		
Objeto estatutario:			*X*	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro"			*X*	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar			*x*	
Antecedentes Fiscales			*X*	
Antecedentes Disciplinarios			*X*	
Antecedentes Judiciales			*X*	
Antecedentes policivos RNMC			*X*	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.			*X*	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II			*x*	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta.			*X*	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar			*X*	
VERIFICACIÓN TÉCNICA			**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en los pliegos de condiciones, encontrándose que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425,** cumplió con la experiencia general y específica del proponente tal y como se solicitó en los pliegos de condiciones.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	**VERIFICACION JURIDICA**		**VERIFICACIÓN TÉCNICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425	x		**x**	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS**

IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425 se logró constatar que la misma CUMPLE con todos los requisitos habilitantes plasmados en los pliegos de condiciones; razón por la cual la misma se declara **HÁBIL.**

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES.

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	**SETECIENTOS (700) PUNTOS**
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	**TRESCIENTOS (300) PUNTOS**

Para efectos de la selección de la ESAL, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los ochocientos (800) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425**; se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS). Presentó por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($28.600.000) MCTE** obtiene el valor de los 700 puntos**.** incluyendo el aporte del Municipio y el Aporte de la ESAL, el aporte del Municipio es de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) MCTE** y el aporte de la ESAL es de **SEIS MILLONES DE SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE.**Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PEREZ LIÑAN. C.C. 1.065.590.425** obtiene una calificación de 600 puntos para este criterio

4.2.3 MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA) 300 PUNTOS
La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 100 puntos.

Un aporte para actividades de la ESAL menor al 30% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 0 puntos.

El proponente **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑAN. C.C. 1.065.590.425 obtiene** una calificación de 100 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACIÓN

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resultó habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑÁN. C.C. 1.065.590.425
Primero

Para obtener este puntaje debe habilitarse.

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SETECIENTOS (700) PUNTOS
MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA)	TRESCIENTOS (300) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se estableció que el proponente **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑAN. C.C. 1.065.590.425**se procede a recomendar al Señor alcalde del Municipio de Astrea - Cesar, suscribir Convenio de Asociación con el **FUNDACIÓN SOCIAL BCC NIT 901562045-0, REPRESENTANTE LEGAL: EDULVIS IRINA PÉREZ LIÑAN** teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo y obtuvo la calificación de elegible.

Agosto 11 de 2026.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos

Elaboró: Geraldine Hoyos. Abogada Contratista